



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
16 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis de junio de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D^a. María Lourdes Herrador Ramírez, D^a. María del Carmen García Delgado, D^a. María Rosa Ruiz Higuera, D^a. Gema Liébanas Torres, D. José Manuel Cabello Manrique, D. Luis Parras Guijosa, D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. José Manuel Morales Gómez, D^a. María Dolores Serrano Armenteros, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria D^a. María José Rodríguez Ortega, Secretaria – Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 11 de junio de 2011.

Se propone por el Sr. Alcalde – Presidente la alteración del orden del día dispuesto, pasando el punto cuarto al segundo, al objeto de tratar el tema de la designación de miembros de los Consejos de Administración de las Empresas Municipales de Agua y Suelo, ya que al estar reunido el Pleno, que es la Junta Universal, según la normativa vigente, se puede proceder al cambio de los mismos.

**ASUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA
CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA
COMPETENCIA DEL PLENO.**

En virtud de lo estipulado en el art. 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se propone al Pleno, como Junta de Universal de las Empresas Municipales de Agua y de Suelo, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, resultando los mismos:

I.- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA:

Presidente: Francisco José Palacios Ruiz. (PP).
Vicepresidente: M^a. Lourdes Herrador Ramírez. (PP)
Vocal: José Manuel Cabello Manrique. (PP)
Vocal: José Manuel Morales Gómez. (PSOE)
Vocal: José Luis Fernández Ruiz (IU).
Secretario/a: El/La de la Corporación.

El Portavoz del PSOE, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, manifiesta su desacuerdo por la desproporción existente en cuanto a la representación, a lo que D. José Manuel Cabello Manrique contesta que cuando el Partido Popular estaba en la oposición se mostró en desacuerdo con la creación de Empresas, y que han hecho una Junta pequeña, porque si no esto es como una Empresa privada. D. Miguel Ángel Gutiérrez hace constar que las Empresas se pueden disolver en cualquier momento.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del Partido Popular, 5 votos en contra del PSOE y 1 abstención de IU.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

II.- EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO:

Presidente: Pedro Cabrera Cabrera. (PP)
Vicepresidente: José Manuel Cabello Manrique. (PP)
Vocal: Francisco José Palacios Ruiz. (PP)
Vocal: María Gallardo Martínez (PSOE)
Vocal: José Luis Fernández Ruiz (IU)
Secretaría: D^a. Pilar Antona Rodríguez.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del Partido Popular, 5 votos en contra del PSOE y 1 abstención de IU.

Así mismo, se requiere el nombramiento de dos miembros, titular y suplente, que representen a este Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo de la Sierra Sur (ADSUR), proponiéndose a:

Titular: Francisco José Palacios Ruiz.
Suplente: José Manuel Cabello Manrique.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del Partido Popular, 5 votos en contra del PSOE y 1 abstención de IU.

ASUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, en la que se establece que la periodicidad de las Sesiones para el Pleno del Ayuntamiento será:

- Ordinarias: El último jueves de cada dos meses.
- Extraordinarias: Siempre que existan asuntos en el orden del día conforme a la legislación vigente.

ASUNTO TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, en la que se crean y establecen las siguientes comisiones y sus miembros.

a) Comisión Especial de Cuentas:

- Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz (PP).
- Vocales:
 - D. Pedro Cabrera Cabrera (PP).
 - D. José Manuel Cabello Manrique (PP).
 - D^a. María Dolores Serrano Armenteros (PSOE).
 - D. José Luis Fernández Ruiz (IU).

b) Comisión de Urbanismo.

- Presidente: D. Pedro Cabrera Cabrera (PP).
- Vocales:
 - D. Francisco José Palacios Ruiz. (PP)
 - D^a. Lourdes Herrador Ramírez. (PP)
 - D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera. (PSOE).
 - D. José Luis Fernández Ruiz (IU).

c) Comisión de Preparación de Plenos:

- Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz. (PP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Vocales:

- D. Pedro Cabrera Cabrera. (PP).
- D^a. Lourdes Herrador Ramírez. (PP).
- D. José Manuel Cabello Manrique. (PP).
- D^a. María Gallardo Martínez (PSOE).
- D. José Manuel Morales Gómez (PSOE).
- D. José Luis Fernández Ruiz. (IU).

ASUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, en la que se establece:

- a) Constitución del grupo político del Partido Popular, siendo su portavoz D. José Manuel Cabello Manrique, y portavoz adjunto a D^a. María Lourdes Ramírez Higuera.
- b) Constitución del grupo político del Partido Socialista Obrero Español, siendo su portavoz D. Miguel A. Gutiérrez Cabrera y como suplente, D. Luis Parras Guijosa.
- c) Constitución del grupo político del Izquierda Unida, siendo su portavoz D. José Luis Fernández Ruiz.
- d) Designar a los siguientes Concejales Tenientes de Alcalde:
 - 1er. Teniente de Alcalde: D. Pedro Cabrera Cabrera.
 - 2º. Teniente de Alcalde: D^a. Lourdes Herrador Ramírez.
 - 3er. Teniente de Alcalde: D. José Manuel Cabello Manrique.
- e) Designar a los siguientes Concejales Delegados:
 - a. Alcaldía y Concejalía de Festejos: D. Francisco José Palacios Ruiz.
 - b. Concejales de Urbanismo, Infraestructuras y Zonas de Expansión Urbana: D. Pedro Cabrera Cabrera.
 - c. Concejales de Bienestar Social, Comercio y Hostelería: D^a. Lourdes Herrador Ramírez.
 - d. Concejales de Mujer, Agricultura y Medio Ambiente: D^a. María Rosa Ruiz Higuera.
 - e. Concejales de Juventud y Deportes: D^a. María del Carmen García Delgado.
 - f. Concejales de Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías: D^a. Gema Liébanas Torres.
 - g. Concejales de Personal, Hacienda, Coordinador y Depositario: D. José Manuel Cabello Manrique.

Todas las delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos, sin tener facultades resolutorias.

De la Junta de Gobierno Local:

Miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Francisco José Palacios Ruiz.
- D. Pedro Cabrera Cabrera.
- D. Lourdes Herrador Ramírez.
- D. José Manuel Cabello Manrique.
- D^a. M^a. Rosa Ruiz Higuera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de junio de 2011, en la que se establece:

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, quedando suspendido este régimen en el mes de agosto, con motivo de las vacaciones anuales.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Aprobación de expedientes de concertación de operaciones de crédito y tesorería.
- Concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamientos de pago y aprobación de expedientes de compensación de deudas.
- Concesión al personal municipal de gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y asignación de complementos de productividad.
- Devolución de garantías de contratos administrativos, licencias urbanísticas, y cualquier otra clase de garantías.
- Resoluciones sobre expedientes de licencia de apertura.
- Resoluciones sobre expedientes de licencia urbanística.
- Resoluciones sobre expedientes de órdenes de ejecución.
- Resoluciones sobre expedientes sancionadores de todo tipo.
- Contratación urgente, por razones del servicio, de personal temporal.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Las competencias reseñadas anteriormente que por ley corresponden al Alcalde, podrán ser avocadas por éste en cualquier momento por causas debidamente motivadas mediante la correspondiente resolución.

De las resoluciones que adopte el Alcalde por avocación se dará cuenta a la Comisión de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

El Sr. Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 2 f) del RD 1732/94 de 29 de julio, y la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, estima conveniente que el puesto con la responsabilidad de las funciones de Tesorería y Recaudación, se cubra mediante la designación de un miembro de la Corporación, habiendo sido designado para el mismo D. José Manuel Cabello Manrique.

ASUNTO OCTAVO.- RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA, CONCEJALES Y ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, en la que se propone por parte del Partido Popular la renuncia a la asignación a los Grupos Políticos mientras que dure la situación económica que en la actualidad existe, no sólo a la de 2011, sino también a las anteriores que están pendientes de pago, también se propone la suspensión de las asignaciones a los Concejales por la asistencia a Plenos y Comisiones, incluso las que ya se han llevado a cabo, a lo que D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera dice que la renuncia a los pagos por asistencias ya realizadas debe de ser algo personal, es decir que cada uno decida si quiere o no renunciar.

D. José Manuel Cabello Manrique hace referencia a la situación calamitosa en la que se han encontrado el Ayuntamiento a lo que D. José Manuel Morales Gómez contesta que eso también era responsabilidad de la oposición, y que ellos debían de conocer la situación, D. Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde, contesta que en reiteradas ocasiones han pedido información al Ayuntamiento y no se ha proporcionado con la rapidez que ellos hubieran querido, y continúa diciendo que a partir de ahora la información que requieran los Concejales estará a su disposición sin ningún tipo de problema y que podrán dirigirse al personal que se encarga de la misma para que la ponga a su disposición.

Posteriormente se dan a conocer las retribuciones que se percibirán:

- Alcaldía, D. Francisco José Palacios Ruiz 1900 Euros (netos), quedando pendiente el cálculo del bruto por encontrarse incluido en mutua privada.
- Sr. Concejales D. Pedro Cabrera Cabrera 600 Euros (netos).
- Sra. Concejala D^a. María Lourdes Herrador Ramírez, 600 Euros (netos), quedando pendiente igualmente el cálculo del bruto por encontrarse en mutua privada.

El Sr. Concejales de Izquierda Unida, D. José Luis Fernández Ruiz, dice que espera que todo se haga bien y que el Ayuntamiento no está para pagar sueldos, aunque entiende que Francisco se ha liberado y tenga que cobrar su sueldo.

Se discute sobre las retribuciones y la situación económica del Ayuntamiento.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 20 de junio de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,